

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que SYSTEMGROUP S.A.S., tercero acreedor citado presentó recurso contra el auto que resolvió la nulidad formulada.

Para proveer lo pertinente, 11 de octubre de 2022



ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



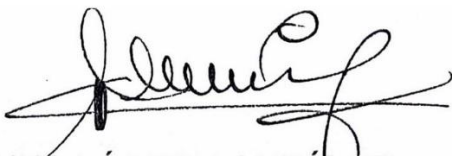
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, once de octubre de dos mil veintidós

PROCESO	PERTENENCIA
RADICACIÓN	170014003007-2021-00040-00
DEMANDANTE	JAVIER GÓMEZ MARTÍNEZ
INTERESADOS	SANDRA MILENA SÁNCHEZ CARVAJAL

Del recurso de reposición presentado SYSTEMGROUP S.A.S., tercero acreedor citado, contra el auto que resolvió la nulidad por esta sociedad presentada, se dispone correr traslado por el término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 318 procesal, en concordancia con el canon 110.

Notifíquese,

La Juez,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior senotifica en el estado
No. 171 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2022
ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:
Luz Marina Lopez Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5243968206b4c2fa4b62e6cc19a8b84356886e9bae273c0bdbbfafe0c768c29b**

Documento generado en 11/10/2022 03:22:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>